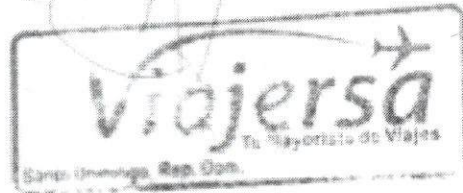


PRESENTACION DE LICITACION

SOBRE B

TRAVEL LOUNGE/ VIAJERSA SRL



Comité de Compras y Contrataciones
Consejo del Poder Judicial Dominicano
Referencia: **PEEX-CPJ-05-2024**

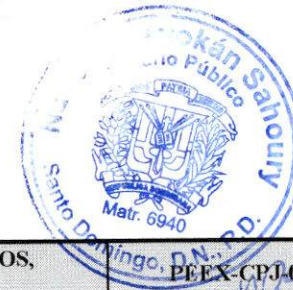
Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., D. N. R.D. Fax: 809-532-2906 / Teléfono: 809-533-3191 Ext. 2322



NBS
ORIGINAL



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Comité de Compras y Contrataciones



FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

Título del Proceso:	CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA COMPRA DE BOLETOS AÉREOS, HOSPEDAJES, y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES.	PEEX-CPJ.05.2024
Nombre del Oferente:	VIAJERSA SRL	
Fecha:	21 FEBRERO 2024	

Lote	Descripción del Bien, Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total	Precio Total
1	Boletería aérea: Boletos aéreos y sus respectivos seguros de viaje a: Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente, invitaciones internacionales y nacionales para uso del Poder Judicial.	Servicio general	1	RDS 10,000,000.00	RDS 10,000,000.00
Indicar porcentaje de tasa por servicio lote 1				0%	
				Total lote 1	RDS 10,000,000.00

Lote	Descripción del Bien, Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	Hospedaje y Contratación de servicios de salones para reuniones, reserva de restaurantes, alimentación y bebidas, recursos audiovisuales, de sonido y pantallas en el marco de reuniones y encuentros requeridos. Contratación de servicio de logística de transporte en el marco de reuniones a nivel internacional y nacionales.	Servicio general	1	RDS 40,000,000.00	RDS 40,000,000.00
Indicar porcentaje de descuento por servicio lote 2				7%	
				Total lote 2	RDS 40,000,000.00
				TOTAL GENERAL	RDS 50,000,000.00

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS	CINCUENTA MILLONES DE PESOS DOMINICANOS
-------------------------------------	---

JAVIER ALEMANY 21/2/24
Nombre del representante legal y fecha





CONTRATO NÚM. 1-1120-32960
LICITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OFERTA

1.-POR CUANTO: VIAJERSA SRL. Con su RNC: 130256624 con domicilio y asiento social en la AV. LOS PROCERES ESQ. EUCLIDES MORILLO DIAMOND MALL LOCAL 28A, 1ER NIVEL.

(En lo adelante llamado el Afianzado)

Ha solicitado en fecha hoy día 21 DE FEBRERO DEL 2024, a la Compañía SEGUROS APS, S.A. (EN LO ADELANTE EL FIADOR), UNA FIANZA POR UNA SUMA NUNCA MAYOR DE QUINIENTOS MIL CON 00/100 (RD\$500,000.00), EQUIVALENTE AL 1% DEL MONTO TOTAL DE CINCUENTA MILLONES CON 00/100 (RD\$50,000,000.00).

Para garantizar las obligaciones siguientes:

PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA COMPRA DE BOLETOS AÉREOS, HOSPEDAJES, Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES.SEGUN REFERENCIA: PEEH-CPJ-05-2024.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de: PODER JUDICIAL Y tiene como fecha de Vigencia 21 DE FEBRERO DEL 2024 al 21 DE FEBRERO DEL 2025.

3.- POR CUANTO: SEGUROS APS, S.A. No acepta ni reconoce transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: SEGUROS APS, S.A. se compromete a responder a la LICITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OFERTA de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales contractuales del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

4.A) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

4.B) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a VIAJERSA SRL, el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.) POR CUANTO: SEGUROS APS, S.A., No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.) POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.) POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas

8.) POR CUANTO: SEGUROS APS, S.A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por valor de QUINIENTOS MIL CON 00/100 (RD\$500,000.00), EQUIVALENTE AL 1% DEL MONTO TOTAL DE CINCUENTA MILLONES CON 00/100 (RD\$50,000,000.00). Conforme a las estipulaciones del presente convenio.

Y para que conste, se firma y se sella debidamente en Santo Domingo, República Dominicana, hoy día 21 DE FEBRERO DEL 2024



Firma Autorizada



1135